

Memoria Anual

Rendición de Cuentas al Ciudadano



Ñanemba'e

Marco Legal

Leyes

La **Ley N° 1.182/1.985** “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificada por Ley N° 2.199/2.003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

La **Ley 1.658/2.000** “Que modifica el artículo 57 de la Ley N° 1.182 del 23 de diciembre de 1.985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”

La **Ley N° 977/1.996** que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción y por Ley 2.535/2.005 se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las que establecen la obligatoriedad de los Estados parte de promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.

La **Ley 5.189/2.014** “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”.

La **Ley 5.282/2.014** “De libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

La **Ley 6.672/2.021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021”.

Decretos

Que el Poder Ejecutivo por **Decreto N° 10.144/2.012**, crea la Secretaria Nacional Anticorrupción – SENAC, como instancia rectora, normativa y estratégica para el diseño, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de anticorrupción, integridad y transparencia, su modificatoria el Decreto N°

1.843/2.019. “Por la cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/2012”.

El **Decreto N° 4.937/2.016** “Por la cual se crea e Integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la Secretaria Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República”.

El **Decreto N° 2.991/2.019** “Por el cual se aprueba el MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

El **Decreto N° 4.780/2.021** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021”.

El **Decreto 4.903/2.021** “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N° 6.672/2.021”.

Resoluciones

Resolución PR/PS N° 146/2.020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2.991/2.019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

Resolución SENAC N° 14/2.021 “Por el cual se establecen los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes Parciales, Finales, Memoria Anual y la Matriz de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2.021, conforme a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2.991 de fecha 6 de diciembre de 2.019, por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.



Misión

Suministrar hidrocarburos y biocombustibles, con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las Políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Visión

Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad, transparencia y responsabilidad social y ambiental.

Valores de la empresa

- ▶ Respeto
- ▶ Empatía
- ▶ Servicio
- ▶ Honestidad
- ▶ Transparencia
- ▶ Compromiso
- ▶ Responsabilidad
- ▶ Patriotismo

Principios éticos

Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones. El interés general prevalece sobre el interés particular. Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.

Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país. Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común. La comunidad es nuestra razón de ser.

Grupos de interés de la empresa

- ▶ Ciudadanía
- ▶ Clientes
- ▶ Proveedores de bienes y/o servicios
- ▶ Organismos de control
- ▶ Organismos e Instituciones Públicas
- ▶ Organismos nacionales e internacionales de cooperación
- ▶ Gremios económicos y sociales
- ▶ Funcionarios

Presentación

En el marco del compromiso Institucional sobre los ejes de Libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, establecido en la Ley N° 5.282/14 y conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.991/19 "Por el cual se aprueba el MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico de Apoyo según Resolución PR/PS N° 146/2.020 "POR LA CUAL SE

CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2.991/2.019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", Resolución SENAC N° 14/2.021 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y LINEAMIENTOS DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, INFORMES PARCIALES, FINALES, MEMORIA ANUAL Y LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PERIODO DE EJERCICIO FISCAL 2.021.

Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)

Bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia como Unidad Impulsora, se encuentra conformado el COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), a través de la Resolución PR/PS N° 146/2.020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS

PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2.991/2.019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

| Dependencia | Responsable | Cargo que ocupa |
|---|-------------------------------|-----------------|
| Dirección de Transparencia | Humberto Poletti | Director |
| Dirección de Gestión Empresarial | Edgar R. Orrego G. | Director |
| Unidad de Gestión y Control MECIP | María Luisa Vázquez A. | Jefa |
| Dirección Gabinete de Presidencia | William A. Wilka M. | Director |
| Dirección Financiera | Myrian E. Ayala N. | Directora |
| Dirección de Comunicación | Felipe A. Oddone | Director |
| Dirección de Tecnología de la Información | Pedro Fabián Fretes | Director |
| Auditoría Interna | Juan Carlos Fretes M. | Auditor Interno |
| Dirección Jurídica | Iván M. Filártiga C. | Director |
| Dirección Comercial | Hugo Enrique Coronel S. | Director |
| Dirección de Proyectos y Obras | Pedro G. Duarte A. | Director |
| Gerencia Comercio Exterior | Rose Marie Medina de Carreras | Gerente |
| Gerencia Control de Producto | Walter E. López R. | Gerente |

Informe de Gestión de la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), ha elaborado el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano involucrando a los responsables de todas las Direcciones, Gerencias/Otros de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se definieron metas y objetivos de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se

ha establecido el cronograma para el proceso de rendición de cuentas al ciudadano y se facilitó el acceso y la interacción de la ciudadanía a los informes de Rendición de Cuentas a través del sitio web institucional.

Elaboración de los informes

La Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) ha utilizado como instrumento de consulta para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano los requerimientos establecidos en el Decreto N° 2.991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” y la “Matriz del instructivo de transparencia requerida a las Instituciones en el marco de las acciones de contención de la pandemia de la Covid-19” aprobado por la SENAC conforme a la Resolución N° 167/20. Para este propósito el Comité a través del Equipo Técnico, ha recabado y evaluado los

datos e informes preestablecidos en el instrumento y definió los informes que fueron solicitados a cada dependencia. Una vez concluido y aprobado los informes por el Comité de Rendición de Cuentas Institucional, se ha dispuesto la remisión a la Máxima Autoridad Institucional a efectos de tomar conocimiento y solicitar su aprobación, posteriormente remitir a la Dirección de Comunicaciones a fin de ser publicados en la sección Rendición de Cuentas al Ciudadano de la página web Institucional a disposición del grupo de interés.

Informes Presentados

Fueron presentados los avances del cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas Institucional al Ciudadano, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 2.991/19 y la Resolución SENAC 14/2.021, se ha presentado lo siguiente:

Informes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2.021

- ▶ Primer Informe Parcial: ENERO – FEBRERO - MARZO
- ▶ Segundo Informe Parcial: ABRIL – MAYO - JUNIO
- ▶ Tercer Informe Parcial: JULIO – AGOSTO - SETIEMBRE
- ▶ Informe Final: ENERO A DICIEMBRE

Socialización de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Los Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano fueron divulgados en el sitio web de la Institución a fin de facilitar el libre acceso al grupo de interés. Además, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano ha dispuesto la socialización de la

memoria y los informes Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2.021 a Directores, Gerentes/Otros, Gremios y Grupos de Interés.

Acciones en el marco del Covid-19



Se ha entregado más de 600.000 litros de alcohol a escuelas, colegios, hospitales, centros de salud, bomberos, policías y entidades públicas a efectos de dar continuidad a sus actividades con los cuidados permanentes, conforme a los protocolos establecidos.



Mediante la gestión de los Directivos y la colaboración de los Funcionarios, se ha logrado la donación de 8.200 ampollas de atracurio al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Acciones en el marco del Covid-19

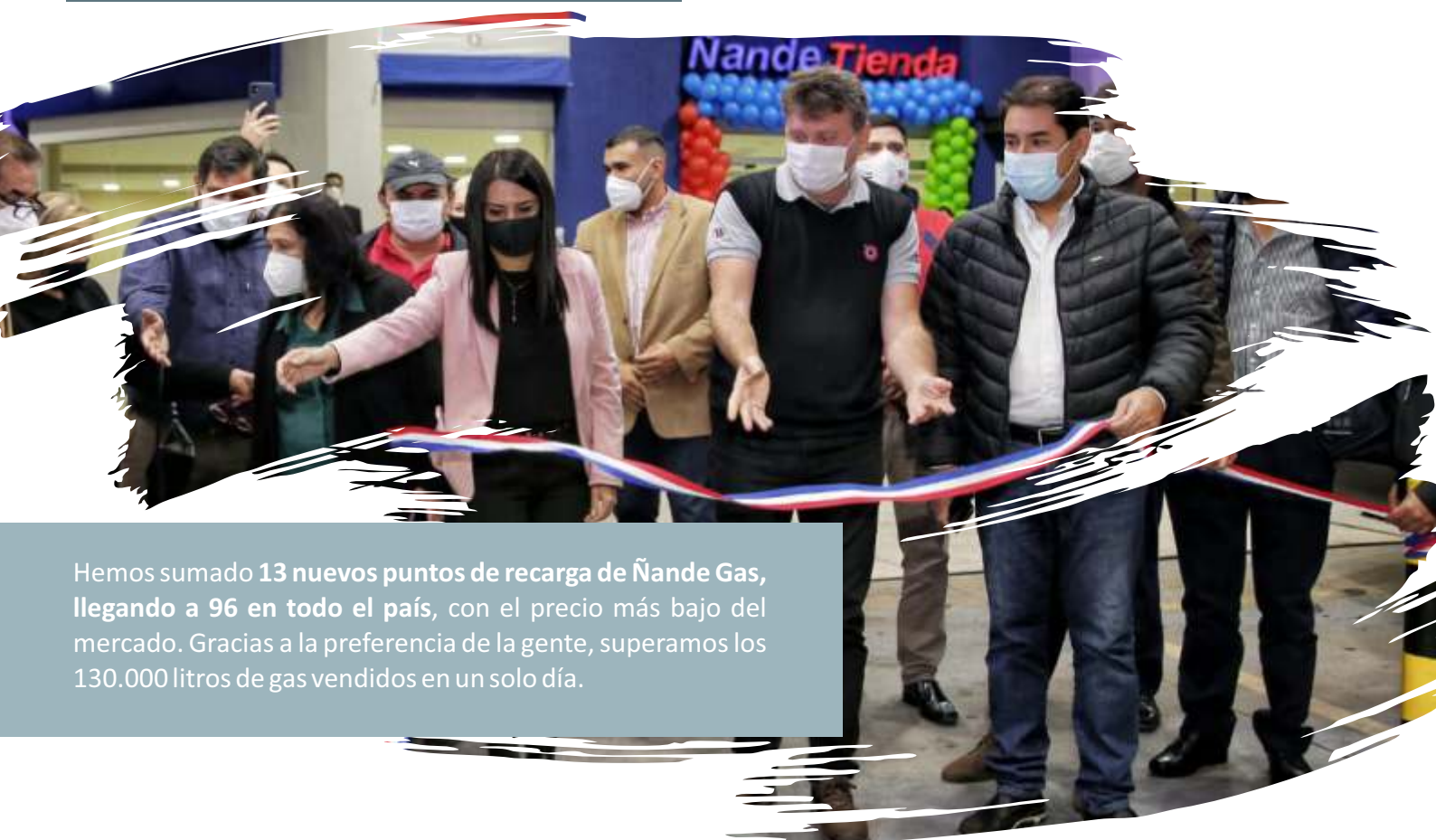


Se ha proveído móviles y personales para el traslado de balones de oxígeno al Hospital Distrital de Villa Elisa, además se ha entregado la cantidad de 1.000 litros de alcohol desinfectante a familiares de pacientes internados por COVID-19.



A efectos de evitar la suba del pasaje, se ha facilitado el precio diferenciado del gasoil común a Empresas del Transporte Público.

Gestión Comercial



Hemos sumado 13 nuevos puntos de recarga de Nande Gas, llegando a 96 en todo el país, con el precio más bajo del mercado. Gracias a la preferencia de la gente, superamos los 130.000 litros de gas vendidos en un solo día.

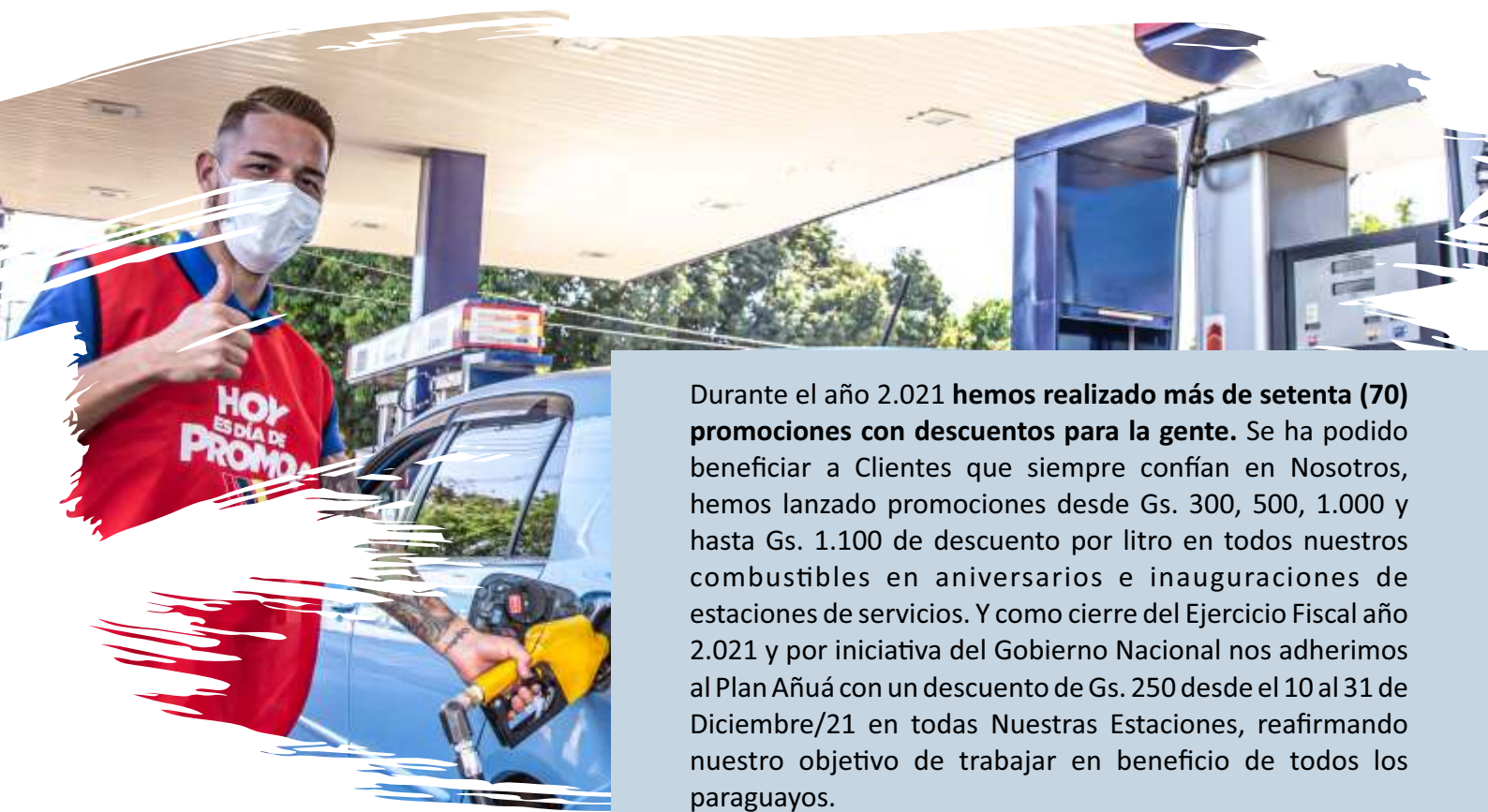


Hemos inaugurado veinte y un (21) nuevas estaciones Petropar en puntos estratégicos del país, consolidando nuestra alianza con operadores, cerrando el año 2.021 con 223 estaciones con Emblema Petropar en todo el País.

Gestión Comercial




Hemos inaugurado la Estación de Servicio propia, la N° 6 (seis) de Petropar en la ciudad de Ayolas.

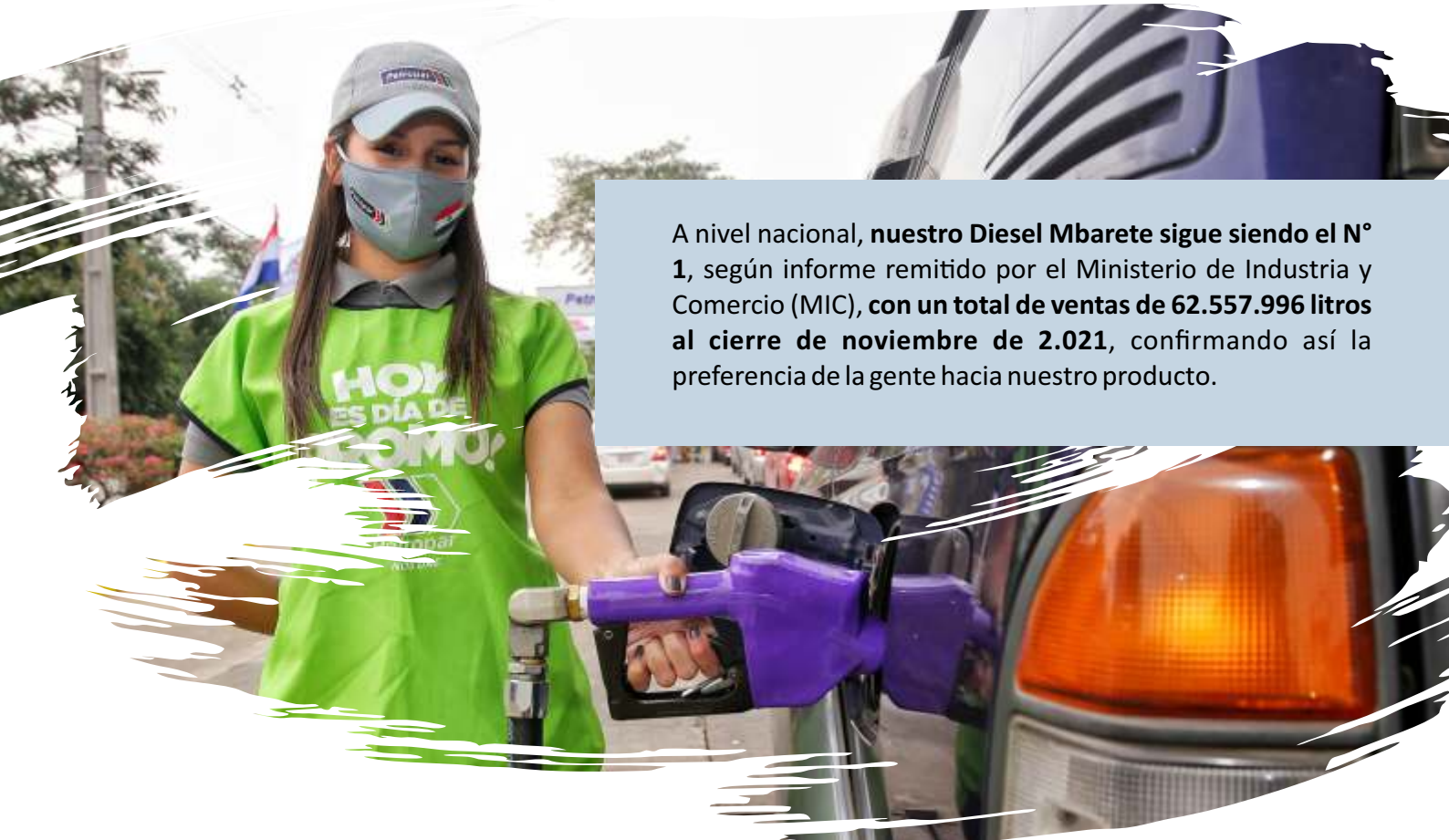


Durante el año 2.021 **hemos realizado más de setenta (70) promociones con descuentos para la gente.** Se ha podido beneficiar a Clientes que siempre confían en Nosotros, hemos lanzado promociones desde Gs. 300, 500, 1.000 y hasta Gs. 1.100 de descuento por litro en todos nuestros combustibles en aniversarios e inauguraciones de estaciones de servicios. Y como cierre del Ejercicio Fiscal año 2.021 y por iniciativa del Gobierno Nacional nos adherimos al Plan Añuá con un descuento de Gs. 250 desde el 10 al 31 de Diciembre/21 en todas Nuestras Estaciones, reafirmando nuestro objetivo de trabajar en beneficio de todos los paraguayos.

Gestión Comercial



Records en Ventas en el mes de Diciembre/21 con 42.172.264 litros vendidos.



A nivel nacional, **nuestro Diesel Mbarete sigue siendo el N° 1**, según informe remitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), **con un total de ventas de 62.557.996 litros al cierre de noviembre de 2.021**, confirmando así la preferencia de la gente hacia nuestro producto.

Gestión Financiera



Hemos aportado más de Gs. 431.806 millones en pago de impuestos al fisco en el rubro de combustibles y estamos dentro de los 10 mayores aportantes en el Ejercicio Fiscal 2.021, demostrando responsabilidad con la Economía Nacional como Contribuyentes.



Hemos transferido en concepto de Aporte Intergubernamental ante el Ministerio de Hacienda, la suma de Gs. 110.000 millones.

Al mes de noviembre de 2.021 hemos incrementado nuestro patrimonio a más de Gs. 492.524 millones y nuestra utilidad neta a más de Gs. 114.927 millones.

Entregamos en concepto de préstamos 30 millones de dólares al Ministerio de Hacienda.

Zafra 2021



Hemos alcanzado una molienda de 405.000 Toneladas de caña de azúcar.



Hemos pagado por materia prima a cañicultores la suma de 89.000 millones de guaraníes, que ha beneficiado a más de 32 mil familias paraguayas en la zona de Guairá, Caaguazú y Caazapá.

Zafra 2021



Se ha recepcionado (14.000) camiones con carga de caña de azúcar.



Se ha beneficiado a (1.900) productores correspondientes a los departamentos de Guairá, Caaguazú y Caazapá.

Gestión de Transparencia Institucional

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y la Dirección de Transparencia, a pesar de las dificultades que conlleva la pandemia COVID-19, ha

asumido el compromiso y la responsabilidad Institucional a efectos de dar cumplimiento a las Normas Legales vigentes.

Cumplimientos Ejercicio Fiscal 2021

- ▶ Solicitudes ingresadas a través del Portal Unificado de Información Pública.
- ▶ Denuncias ingresadas a través del Sistema de Seguimiento de Procesos – SENAC.
- ▶ Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia Activa Institucional (Ley 5.282/2014, Resolución Senac N° 13/2.021).
- ▶ Cumplimiento de Obligaciones de Informaciones sobre el Uso de Recursos Públicos (Ley 5.189/2.014, Resolución SFP N° 23/2.021).
- ▶ Informaciones sobre Gestión Covid-19 (Resolución Senac N° 167/2.020).
- ▶ Presentación de Plan Anual, informes semestrales. (Resolución Senac N° 15/2.021).

**Memoria anual correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2021**

**Presentado por el:
Comité de Rendición de Cuentas
al Ciudadano de Petróleos Paraguayos - Petropar.**

**Órgano impulsor:
Dirección de Transparencia**

**Diseño y Diagramación:
Dirección de Comunicación**



*Paraguay
de la gente*

